DR. CEVALLOS

6224

N.O.

69285

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PART. EN LA CIA. INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.

Otorgada por: SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES

A favor de: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 200,00 Avalúo:

Quito, a 11 DE JULIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-06737

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. SISTEMAS DE
INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS
SYSTEM CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SRTA.
MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES
A FAVOR DE:
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN,
DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y
DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE

CUANTIA: USD 200,oo

Di 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO P-06737----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen por una parte, la señorita **MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en su calidad de

CEDENTE; y, por otra parte, los señores: **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada; **DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN,** de estado civil soltero, y, **DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE,** de estado civil soltero, todos ellos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominarán como los CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas por mi, se agregan a esta escritura, como habilitantes; al efecto bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE la señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, de estado civil casada, por sus propios derechos;

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y, DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañia SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante la Notaria Segunda Doctora Paola Delgado Loor, el veinte y seis de Julio del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Agosto del dos mil doce, aprobada por la superintendencia de compañias mediante Resolución número. SC.IJ.DJC.Q.12.004130, de fecha ocho de Agosto del dos mil doce, con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS)** La Junta General de socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el dia diez de Abril del dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de la socia señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES a favor de los socios: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBÁN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBÁN y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE. Se adjunta el acta de Junta General como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, cede y transfiere sin reservarse nada para sí a favor de la señora SORAYA MARLENE BARRIGA ALBÁN, CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA;

al señor DANY ALEXANDER SALAZAR ALBÁN, CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA y, al señor DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, CINCUENTA PARICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que LA CEDENTE al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO**.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por LOS CESIONARIOS a LA CEDENTE de contado y en dinero de curso legal. La cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- ANOTACIONES**.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario Segundo del Cantón Quito siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y seis de Julio del año dos mil doce referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito para que anote al margen de la inscripción de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil doce, Tomo ciento cuarenta y tres, Repertorio número treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho.- **SEXTA.- GASTOS**.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- **SEPTIMA.- ACEPTACION**.- Cedente y Cesionarios aceptan la

presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando los comparecientes que nada tienen que reclamarse entre sí.- **OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.**- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	C.C.	NUMERO DE PARTICIPA-CIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Soraya Marlene Barriga Albán	1709507766	500	500	50.00%
Dany Alexander Salazar Albán	1720243326	250	250	25%
Diego Fernando Coyago Remache	1712254307	250	250	25%
TOTAL		1.000	1.000	100%

NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Héctor Cevallos Fernández, con matrícula profesional numero cuatro

mil setecientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

f) SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES

C.C. 1718836739 C.V. 003-0271

f) SRA. SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN

C.C. 1709507766 C.V. 015-0097

f) SR. DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN

C.C. 1720243326 C.V. 075-0244

f) SR. DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE

C.C. 1712854307 C.V. 017-0015

Mi ratificó

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Abril del dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, en el inmueble ubicado en la Av. Coruña N26-66 y Ernesto Noboa Caamaño, Edificio Durvilla, Oficina No. 2 de esta ciudad de Quito, se instalan en Junta General extraordinaria y universal los socios SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, propietario de 400 participaciones con un valor de un dólar cada una, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es USD 1000,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Cesión de Participaciones**

Preside la Junta el señor DANY ALEAXANDER SALAZAR ALBAN, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, Gerente de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día: **1. Cesión de Participaciones.**

Toma la palabra la señorita **MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES** y expone a la Junta el deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas participaciones que posee en la compañía, en beneficio de los señores SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

Las aludidas cesiones de participaciones, se detallan a continuación:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Marcia Eugenia Conlago Morales	Soraya Marlene Barriga Albán	100	100
Marcia Eugenia Conlago Morales	Dany Alexander Salazar Albán	50	50
Marcia Eugenia Conlago Morales	Diego Fernando Coyago Remache	50	50

Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN	500	500	50%
DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN	250	250	25%
DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE	250	250	25%
Total	**1000**	**1000**	**100%**

A las dieciocho horas treinta minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y del respectivo nombramiento. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas.

SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN
SOCIO

DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN
SOCIO

DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE
SOCIO

MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171889673-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CONLAGO MORALES
MARCIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONLAGO PULAMARIN LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FERNANDEZ ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0271 1718896739
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CONLAGO MORALES MARCIA EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LLANO CHICO
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170950776-6

BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

20 AGOSTO 1967

005- 0056 00323 F

COTOPAXI / LATACUNGA

TANICUCHI 1967

ECUATORIANA****** V3344V2442

CASADO TAIME GALLARDO DASTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALFREDO BARRIGA

MERCEDES PIEDAD ALBAN CON EL

QUITO 12/10/2009

12710/2021

REN 1844813

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0097 1709507766

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

PICHINCHA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

QUITO CHIMBACALLE

CANTÓN PARROQUIA ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentada
en Fojas Utiles
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Utiles
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DEL QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas 1
Quito a, 1 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, A FAVOR DE SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, debidamente firmada y sellada en Quito, a los Doce días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA

RAZON.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de escritura de Constitución de la COMPAÑÍA SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., celebrada el 26 de julio del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a nueve de octubre del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 02
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 69285

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1012
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709507766	BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1720243326	SALAZAR ALBAN DANY ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712254307	COYAGO REMACHE DIEGO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718896739	CONLAGO MORALES MARCIA EUGENIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Nº 0909470

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFEIRE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2860 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

№ 0909469

DR. CEVALLOS

6224

N.O.

69285

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PART. EN LA CIA. INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.

Otorgada por: SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES

A favor de: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 200,00 Avalúo:

Quito, a 11 DE JULIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-06737

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. SISTEMAS DE
INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS
SYSTEM CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SRTA.
MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES
A FAVOR DE:
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN,
DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y
DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE

CUANTIA: USD 200,oo

Di 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO P-06737----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen por una parte, la señorita **MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en su calidad de

CEDENTE; y, por otra parte, los señores: **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada; **DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN,** de estado civil soltero, y, **DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE,** de estado civil soltero, todos ellos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominarán como los CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas por mi, se agregan a esta escritura, como habilitantes; al efecto bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE la señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, de estado civil casada, por sus propios derechos;

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y, DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañia SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante la Notaria Segunda Doctora Paola Delgado Loor, el veinte y seis de Julio del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Agosto del dos mil doce, aprobada por la superintendencia de compañias mediante Resolución número. SC.IJ.DJC.Q.12.004130, de fecha ocho de Agosto del dos mil doce, con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS)** La Junta General de socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el dia diez de Abril del dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de la socia señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES a favor de los socios: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBÁN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBÁN y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE. Se adjunta el acta de Junta General como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, cede y transfiere sin reservarse nada para sí a favor de la señora SORAYA MARLENE BARRIGA ALBÁN, CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA;

al señor DANY ALEXANDER SALAZAR ALBÁN, CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA y, al señor DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, CINCUENTA PARICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que LA CEDENTE al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO**.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por LOS CESIONARIOS a LA CEDENTE de contado y en dinero de curso legal. La cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- ANOTACIONES**.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario Segundo del Cantón Quito siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y seis de Julio del año dos mil doce referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito para que anote al margen de la inscripción de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil doce, Tomo ciento cuarenta y tres, Repertorio número treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho.- **SEXTA.- GASTOS**.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- **SEPTIMA.- ACEPTACION**.- Cedente y Cesionarios aceptan la

presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando los comparecientes que nada tienen que reclamarse entre sí.- **OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.**- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	C.C.	NUMERO DE PARTICIPA-CIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Soraya Marlene Barriga Albán	1709507766	500	500	50.00%
Dany Alexander Salazar Albán	1720243326	250	250	25%
Diego Fernando Coyago Remache	1712254307	250	250	25%
TOTAL		1.000	1.000	100%

NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Héctor Cevallos Fernández, con matrícula profesional numero cuatro

mil setecientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

f) SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES

C.C. 1718836739 C.V. 003-0271

f) SRA. SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN

C.C. 1709507766 C.V. 015-0097

f) SR. DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN

C.C. 1720243326 C.V. 075-0244

f) SR. DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE

C.C. 1712854307 C.V. 017-0015

Mi ratificó

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Abril del dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, en el inmueble ubicado en la Av. Coruña N26-66 y Ernesto Noboa Caamaño, Edificio Durvilla, Oficina No. 2 de esta ciudad de Quito, se instalan en Junta General extraordinaria y universal los socios SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, propietario de 400 participaciones con un valor de un dólar cada una, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es USD 1000,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Cesión de Participaciones**

Preside la Junta el señor DANY ALEAXANDER SALAZAR ALBAN, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, Gerente de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día: **1. Cesión de Participaciones.**

Toma la palabra la señorita **MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES** y expone a la Junta el deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas participaciones que posee en la compañía, en beneficio de los señores SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

Las aludidas cesiones de participaciones, se detallan a continuación:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Marcia Eugenia Conlago Morales	Soraya Marlene Barriga Albán	100	100
Marcia Eugenia Conlago Morales	Dany Alexander Salazar Albán	50	50
Marcia Eugenia Conlago Morales	Diego Fernando Coyago Remache	50	50

Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN	500	500	50%
DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN	250	250	25%
DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE	250	250	25%
Total	**1000**	**1000**	**100%**

A las dieciocho horas treinta minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y del respectivo nombramiento. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas.

SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN
SOCIO

DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN
SOCIO

DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE
SOCIO

MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171889673-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CONLAGO MORALES
MARCIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONLAGO PULAMARIN LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FERNANDEZ ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0271 1718896739
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CONLAGO MORALES MARCIA EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LLANO CHICO
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170950776-6

BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

20 AGOSTO 1967

005- 0056 00323 F

COTOPAXI / LATACUNGA

TANICUCHI 1967

ECUATORIANA****** V3344V2442

CASADO TAIME GALLARDO DASTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALFREDO BARRIGA

MERCEDES PIEDAD ALBAN CON EL

QUITO 12/10/2009

12710/2021

REN 1844813

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0097 1709507766

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

PICHINCHA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

QUITO CHIMBACALLE

CANTÓN PARROQUIA ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentada
en Fojas Utiles
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Utiles
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DEL QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas 1
Quito a, 1 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, A FAVOR DE SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, debidamente firmada y sellada en Quito, a los Doce días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA

RAZON.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de escritura de Constitución de la COMPAÑÍA SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., celebrada el 26 de julio del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a nueve de octubre del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 02
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 69285

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1012
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709507766	BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1720243326	SALAZAR ALBAN DANY ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712254307	COYAGO REMACHE DIEGO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718896739	CONLAGO MORALES MARCIA EUGENIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Nº 0909470

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFEIRE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2860 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

№ 0909469

DR. CEVALLOS

6224

N.O.

69285

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PART. EN LA CIA. INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.

Otorgada por: SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES

A favor de: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 200,00 Avalúo:

Quito, a 11 DE JULIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-06737

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. SISTEMAS DE
INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS
SYSTEM CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SRTA.
MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES
A FAVOR DE:
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN,
DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y
DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE

CUANTIA: USD 200,oo

Di 3 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO P-06737----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen por una parte, la señorita **MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en su calidad de

CEDENTE; y, por otra parte, los señores: **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada; **DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN,** de estado civil soltero, y, **DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE,** de estado civil soltero, todos ellos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se denominarán como los CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas por mi, se agregan a esta escritura, como habilitantes; al efecto bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE la señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, de estado civil casada, por sus propios derechos;

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y, DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañia SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante la Notaria Segunda Doctora Paola Delgado Loor, el veinte y seis de Julio del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Agosto del dos mil doce, aprobada por la superintendencia de compañias mediante Resolución número. SC.IJ.DJC.Q.12.004130, de fecha ocho de Agosto del dos mil doce, con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS)** La Junta General de socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el dia diez de Abril del dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de la socia señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES a favor de los socios: SORAYA MARLENE BARRIGA ALBÁN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBÁN y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE. Se adjunta el acta de Junta General como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La señorita MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, cede y transfiere sin reservarse nada para sí a favor de la señora SORAYA MARLENE BARRIGA ALBÁN, CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA;

al señor DANY ALEXANDER SALAZAR ALBÁN, CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA y, al señor DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, CINCUENTA PARICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que LA CEDENTE al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO**.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por LOS CESIONARIOS a LA CEDENTE de contado y en dinero de curso legal. La cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- ANOTACIONES**.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario Segundo del Cantón Quito siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y seis de Julio del año dos mil doce referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito para que anote al margen de la inscripción de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil doce, Tomo ciento cuarenta y tres, Repertorio número treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho.- **SEXTA.- GASTOS**.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- **SEPTIMA.- ACEPTACION**.- Cedente y Cesionarios aceptan la

presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando los comparecientes que nada tienen que reclamarse entre sí.- **OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.**- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	C.C.	NUMERO DE PARTICIPA-CIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Soraya Marlene Barriga Albán	1709507766	500	500	50.00%
Dany Alexander Salazar Albán	1720243326	250	250	25%
Diego Fernando Coyago Remache	1712254307	250	250	25%
TOTAL		1.000	1.000	100%

NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Héctor Cevallos Fernández, con matrícula profesional numero cuatro

mil setecientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

f) SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES

C.C. 1718836739 C.V. 003-0271

f) SRA. SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN

C.C. 1709507766 C.V. 015-0097

f) SR. DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN

C.C. 1720243326 C.V. 075-0244

f) SR. DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE

C.C. 1712854307 C.V. 017-0015

Mi ratificó

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Abril del dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, en el inmueble ubicado en la Av. Coruña N26-66 y Ernesto Noboa Caamaño, Edificio Durvilla, Oficina No. 2 de esta ciudad de Quito, se instalan en Junta General extraordinaria y universal los socios SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, propietario de 400 participaciones con un valor de un dólar cada una, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES propietario de 200 participaciones con un valor de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es USD 1000,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Cesión de Participaciones**

Preside la Junta el señor DANY ALEAXANDER SALAZAR ALBAN, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, Gerente de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día: **1. Cesión de Participaciones.**

Toma la palabra la señorita **MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES** y expone a la Junta el deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas participaciones que posee en la compañía, en beneficio de los señores SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

Las aludidas cesiones de participaciones, se detallan a continuación:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Marcia Eugenia Conlago Morales	Soraya Marlene Barriga Albán	100	100
Marcia Eugenia Conlago Morales	Dany Alexander Salazar Albán	50	50
Marcia Eugenia Conlago Morales	Diego Fernando Coyago Remache	50	50

Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN	500	500	50%
DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN	250	250	25%
DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE	250	250	25%
Total	**1000**	**1000**	**100%**

A las dieciocho horas treinta minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y del respectivo nombramiento. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas.

SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN
SOCIO

DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN
SOCIO

DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE
SOCIO

MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171889673-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CONLAGO MORALES
MARCIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONLAGO PULAMARIN LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FERNANDEZ ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0271 1718896739
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CONLAGO MORALES MARCIA EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LLANO CHICO
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170950776-6

BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

20 AGOSTO 1967

005- 0056 00323 F

COTOPAXI / LATACUNGA

TANICUCHI 1967

ECUATORIANA****** V3344V2442

CASADO TAIME GALLARDO DASTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALFREDO BARRIGA

MERCEDES PIEDAD ALBAN CON EL

QUITO 12/10/2009

12710/2021

REN 1844813

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0097 1709507766

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

PICHINCHA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

QUITO CHIMBACALLE

CANTÓN PARROQUIA ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentada
en Fojas Utiles
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Utiles
Quito a 11 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DEL QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas 1
Quito a, 1 JUL. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRTA. MARCIA EUGENIA CONLAGO MORALES, A FAVOR DE SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN, DANY ALEXANDER SALAZAR ALBAN Y DIEGO FERNANDO COYAGO REMACHE, debidamente firmada y sellada en Quito, a los Doce días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA

RAZON.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de escritura de Constitución de la COMPAÑÍA SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA., celebrada el 26 de julio del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a nueve de octubre del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 02
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 69285

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1012
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709507766	BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1720243326	SALAZAR ALBAN DANY ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712254307	COYAGO REMACHE DIEGO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718896739	CONLAGO MORALES MARCIA EUGENIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELECTUS SYSTEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Nº 0909470

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFEIRE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2860 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

№ 0909469